

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta

D^a Silvia Teilleri Vicondoa

Vocales de la comisión gestora

D^a. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D^a Laura Ezcurra Aranguren

D^a Maitane Varea Huarte

D^a María Socorro Donamaría Iriarte

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 18:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Vocales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Teilleri Vicondoa, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de agosto y 6 de septiembre de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad**.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

La Presidenta introduce el asunto e indica que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la cuenta general de 2023 y que tras exponer al público la mencionada cuenta no ha habido alegación alguna al respecto. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2023.

2.- Enviar la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- Notificar el presente acuerdo a la intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2025.

La Presidenta informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2024 para el 2025. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Mantener los tipos impositivos de 2024 para el año 2025.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2025.

La Presidenta introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución. Analizados estos, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- ANULACIÓN DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE URROZ-VILLA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA AGROECOLOGÍA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que analizado el acuerdo tomado por la anterior corporación en el pleno celebrado el 28 de mayo de 2024, no se ha visto por parte de la nueva comisión interés en mantener el mismo por lo que procede anular el citado acuerdo. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión de 28 de mayo de 2024, para la incorporación del Ayuntamiento de Urroz-Villa a la Red de municipios por la agroecología.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Red de municipios por la agroecología solicitando la baja de este Ayuntamiento en ella.

6.- APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN PARCELA COMUNAL 617 DEL POLÍGONO 1 Y DE LA NUEVA SUBASTA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que se ha recibido renuncia escrita a la adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivo de la parcela 617 del polígono 1, por parte del adjudicatario actual, por lo que procede una nueva adjudicación de la misma. Visto el proceso por el que se adjudicara la parcela y la renuncia recibida, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la renuncia recibida por Joseba Echarte Azcárate al aprovechamiento comunal de cultivo de la parcela 617 del polígono 1.

2.- Convocar subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la citada parcela en las mismas condiciones en las que se adjudicaran al renunciante en el pleno celebrado el 23 de agosto de 2021.

3.- Publicar la subasta en BON y en el Tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento.

7.- ANULACIÓN DEL ACUERDO PARA EL REPARTO DE LA ENERGÍA DE 28 DE MAYO DE 2024.

La Presidenta introduce el asunto e indica que analizado el acuerdo tomado por la anterior corporación en el pleno celebrado el 28 de mayo de 2024, no se ha visto por parte de la nueva comisión interés en mantener el mismo. En dicho reparto el Ayuntamiento dejaba de reservarse cantidad alguna de la energía generada, ya que debido a las ayudas DUS5000 que había solicitado, debía justificar un alto autoconsumo de la nueva instalación que se proyectaba financiada con dichas ayudas. Siendo que el proyecto financiado por el DUS5000 se va a decidir dejar encima de la mesa porque justamente se ha estudiado su viabilidad no era posible justificar el porcentaje de autoconsumo exigido por las referidas ayudas y que por lo tanto no hace falta renunciar a la reserva de energía pactada anteriormente en el reparto, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión de 28 de mayo de 2024, para el reparto de la energía, volviendo así al reparto de energía previo al acuerdo de esa fecha.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Energética.

8.- REVERSIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE USO DEL TEJADO DE LA ESCUELA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que analizado el acuerdo tomado por la anterior corporación en el pleno celebrado el 23 de mayo de 2022, y según los pliegos reguladores de la cesión, procede la reversión de dicha cesión debido a que la

Comunidad Energética no ha hecho uso del mismo, al objeto para el que lo solicitó. Siendo que resulta interesante volver a recuperar ese uso y no tenerlo cedido de manera indefinida si no es que realmente se necesite y la nueva comisión lo acuerde, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión de 23 de mayo de 2022, para la cesión del uso del tejado de la escuela a la Comunidad energética para la instalación de placas.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Energética.

9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA Y EL C.D. URROZTARRA: MODIFICACIÓN.

La Presidenta presenta el convenio y explica que visto el convenio firmado con el CD Urroztarra, y siendo que al hilo de unas ayudas para la instalación de los focos de alumbrado del campo de fútbol el propio club ha solicitado la modificación del convenio. Siendo que la comisión entiende lógica la petición por la cual se plantea que se haga un reparto del coste de la instalación entre Ayuntamiento y Club, en referencia no al coste total de la obra si no a la parte que ha quedado sin subvencionar tras recibir las ayudas que se han obtenido por parte del Ayuntamiento, procede la modificación del convenio y la reclamación que atendiendo al nuevo reparto queda pendiente de pagar por el Club. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la modificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el CD Urroztarra, en los términos mencionados, siendo que se reclame al Club simplemente 500 euros (ya que del reparto de 3.500 euros, ya se abonó por parte de este la cantidad de 3.000 euros)

2.- Notificar el presente acuerdo al Club.

10.- NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA.

Aprovechando el pleno que se celebra y visto que hasta el momento no se ha dado resolución nombrando a la vicepresidencia de la Comisión Gestora, la Presidenta, nombra a **Jorge Aranaz Ciáurriz** vicepresidente de esta comisión, nombramiento que se da por notificado al estar presente el vocal nombrado.

11.- LICITACIÓN SERVICIO LIMPIEZA Y NOTIFICACIONES: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Presidenta introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Presidenta para facilitar la gestión del mismo una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación del servicio de limpieza y notificaciones, en la Presidenta, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.

12.- RENUNCIA AL PROYECTO "SMART GRID (SIN HIDRÁULICA) EN URROZ-VILLA (PROGRAMA DUS 5000)" Y A LA SUBVENCIÓN QUE LO FINANCIA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que analizado el proyecto, se ha estudiado su viabilidad en cuanto al ahorro energético y se ha aclarado que no se podría cumplir la exigencia de ahorro prevista por las ayudas DUS5000 que financiarían las obras. Visto que no es posible dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la subvención con el proyecto planteado y sin la seguridad de que los cambios en el mismo vayan a ser aceptados tras varias consultas a los gestores de la misma, se ha considerado procedente renunciar al proyecto. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Anular todos los acuerdos adoptados en este sentido tanto para solicitud de las ayudas como para la licitación de las obras del proyecto "SMART GRID (sin hidráulica) en urroz-villa (programa DUS 5000)".**
- 2.- Renunciar a la ayuda adjudicada y comunicar dicha renuncia al IDEA.**

13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL PARA LAS OBRAS "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA CALLE SANGUIBEL (NA-8103) EN TÉRMINO MUNICIPAL DE URROZ-VILLA (NAVARRA)".

La Presidenta informa que tras haber recibido el convenio del Departamento de Cohesión Territorial para regular la financiación de las obras de adecuación de la travesía calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa (Navarra). Visto el convenio, la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el convenio regulador de la financiación de las obras de adecuación de la travesía calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa (Navarra).**
- 2.- Nombrar a la Presidenta representante municipal para la firma del citado convenio.**
- 3.- Notificar el acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial.**

14.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7 Y 8 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

La Presidenta introduce el asunto y explica la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación nº7

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1612 88000	Préstamo Filtros Carbono Etap Mendinueta	20.000

FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000

Modificación nº8

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33211 2275000	Actividades culturales	574 euros
1 3380 2262002	Comidas populares	6.587,60 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3999001	Inscripciones comida popular	6.587,60 euros
1 3600003	Venta de entradas actividades	574 euros

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7 y 8-2024.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 37 a la nº 48/2024.

16.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 18:47 horas, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

TEILLERI
VICONDOA
SILVIA - DNI
33425893Q

Firmado
digitalmente por
TEILLERI
VICONDOA SILVIA -
DNI 33425893Q
Fecha: 2025.02.11
14:45:25 +01'00'